



UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLAS DE HIDALGO



FACULTAD DE ARQUITECTURA

AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA:

**“AMPLIACION Y REMODELACIÓN DEL CENTRO DE SEGURIDAD IMSS, MORELIA
MICHOACÁN”**

MEMORIA DE EXPERIENCIA PROFESIONAL

PARA OBTENER EL TITULO DE ARQUITECTO

Presenta: **Lilia María de la Luz Castillo García**

Director de Tesis: **Dr. En Arquitectura Alberto Bedolla Arroyo**

Morelia, Michoacán, Marzo 2012.





INDICE

1.- Introducción.	4
2.- Antecedentes Históricos.	5
3.- El contenido.	5
3.1. Descripción		
3.2. Objetivo	6
3.3. Justificación		
4.- La Secretaría de la Función Pública (como Dependencia de Gobierno federal)	6
4.1. La Secretaría de la Función Pública	6
4.2. Unidad de Control y Auditoría a Obra Pública	7
4.3. Organigrama	9
5.- Antecedentes de la Entidad a auditar.	10
5.1. Instituto Mexicano del Seguro Social.		
5.2. Infraestructura Inmobiliaria Institucional.	11
5.3. Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria)	12
6. - El proyecto	16
6.1. ¿Por qué realizar una auditoría a obra pública a la Ampliación y Remodelación al Centro de Seguridad Social en Morelia, Michoacán en el proceso de construcción?.	16
6.2. Descripción del proyecto	18
7.- Mi experiencia profesional.	26
7.1. Acta circunstanciada de Inicio de Auditoría.	25
7.2. Oficio de requerimiento de información: Planeación General, Organización, Políticas, Bases y Lineamientos.	27
7.2.1. Papel de trabajo: Planeación.	29
7.2.2. De la Planeación General. Procedimiento de auditoría utilizado.	30
7.2.3. De la Organización.	31





FACULTAD DE ARQUITECTURA

7.2.4. Políticas, bases y lineamientos en materia de obra pública.	32
7.3. Oficio de requerimiento de información Universo y Muestra de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	33
7.3.1. Universo y Muestra de Obras Públicas y Servicios Relacionados... con las Mismas..	35
7.4. Papel de trabajo, muestra.	36
7.5. Oficio de requerimiento de información de la Adjudicación Directa Excepción a la licitación pública.	38
7.5.1. Papel de trabajo, Adjudicación Directa. Excepción a la licitación pública.	39
7.5.2. Adjudicación Directa. Excepción a la licitación pública.	41.
7.6. Contratación y Convenio.	42
7.6.1. Contratación y Convenio.	43
7.7. Papel de trabajo. Oficio de requerimiento de información de obra... en proceso.	43
7.7.1. Inspección física de los trabajos.	44
7.8. Papel de trabajo. Acta circunstanciada detección de irregularidad.	47
7.9. Papel de trabajo. Cédula de hallazgo.	48
7.10. Papel de trabajo. Cédula de Observaciones.	49
8.- Informe final, resultado.	50
9.- Conclusiones.	52
10.- Memoria fotográfica.	55
11.-Curriculum Vitae.	65

1.- Introducción.





FACULTAD DE ARQUITECTURA

En el transcurso de mi vida, desde que egrese de la Facultad de Arquitectura, he tenido oportunidad de desenvolverme en los diferentes ramos de la arquitectura desde la planeación de una obra iniciando con un anteproyecto hasta elaborar un proyecto ejecutivo, así como generar los volúmenes para proceder a realizar un presupuesto de obra y culminarlo con la construcción de la misma.

El proyecto que elegí para presentarlo como memoria de experiencia profesional es el que me ha dado mayor satisfacción personal y profesional.

Profesionalmente, por qué en el aplique la experiencia adquirida anteriormente en el revisé: Proyecto, generadores, catálogo de conceptos, estimaciones de obra, avances físicos, pruebas de calidad, verificaciones físicas de los trabajos entre otras muchas actividades que me enseñaron en la Facultad de Arquitectura y que he practicado en el transcurso de mi vida profesional.

El proyecto seleccionado tiene como título: **“Ampliación y Remodelación del Centro de Seguridad Social, para la reubicación del Hospital General Regional No. 1 de Morelia”**.

Para mi haber participado en este proyecto como auditora, fue un reto ya que un hospital es la obra más compleja en la que he participado, debido a la cantidad de conceptos e instalaciones especiales que tiene, además que fue una obra atípica ya que al inicio de los trabajos no había un proyecto arquitectónico, mucho menos un proyecto ejecutivo; esto fue por qué la preocupación de que la Torre que ocupaba el Hospital General Regional de Morelia, en cualquier momento se colapsara con los pacientes de hospitalización, consulta externa, urgencias y personal del Instituto dentro de las instalaciones, lo anteriormente mencionado ocupo a directivos y autorizaron la obra, adjudicándola directamente y sin un proyecto ejecutivo autorizado para iniciar los trabajos, lo anterior fue para eficientar los tiempos y no perder más tiempo programando una licitación.

Personalmente estoy orgullosa de haber participado en una obra con tanto impacto social, por qué tener un hospital de calidad le da seguridad al enfermo en esos momentos tan difíciles.





2.- Antecedentes Históricos.

En la historia de la humanidad constantemente se ha hablado de reglas, leyes y normas; sin ellas las personas que habitamos este mundo viviríamos en completo desorden, por eso existen infinidad de leyes que nos acompañan en el diario vivir, las Obras Públicas Federales también tienen un marco normativo como son:

- a) Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- b) Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- c) Políticas Bases y Lineamientos (Que generan las propias dependencias ejemplo: IMSS, SCT, CFE etc.)
- d) Diferentes Leyes que apliquen a la Obra Pública Federal.

La auditoría a Obra Pública se basa principalmente en este marco normativo, en el recorrido de este trabajo se presentarán cómo y cuando se aplican los diferentes artículos, para que la Obra cumpla con su objetivo para que se realice en el tiempo, costo y calidad prevista.

3.- El contenido

3.1. Descripción

En el presente trabajo a desarrollarse se pretende describir la experiencia profesional obtenida como Auditor en el transcurso de la obra de la Ampliación y Remodelación del Centro de Seguridad Social para la reubicación del Hospital General no. 1 del IMSS, que se construyó de 17 de mayo al 16 de octubre del 2010.





3.2. Objetivo

El objetivo principal de la elaboración de este documento es obtener el Título Profesional de Licenciado en Arquitectura por la modalidad Memoria de Experiencia Profesional, así como dar a conocer a estudiantes, licenciados en arquitectura y demás interesados que el Arquitecto no solo es aquella persona que puede planear, proyectar, construir una obra si no que también puede controlarla, administrarla ó en este caso Auditarla.

3.3. Justificación

Una buena planeación y control de obra tiene como resultado la culminación en Costo, Tiempo y Calidad prevista por lo que al auditar a la par del proceso de ejecución resulta ser una manera preventiva para que estos tres puntos primordiales se cumplan; cabe señalar que este medio será una guía para futuras generaciones que profesionalmente se desempeñen en el área de Obra Pública ya que no solamente servirá a los auditores si no a funcionarios públicos, ejecutores y a la supervisión de obra.

4.- La Secretaría de la Función Pública (como Dependencia de gobierno federal)

4.1. La Secretaría de la Función Pública

“La Secretaría de la Función Pública, como dependencia del Poder Ejecutivo Federal, tiene a su cargo el desempeño de las atribuciones y facultades que le encomiendan la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y demás ordenamientos legales aplicables en la materia; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; la Ley General de Bienes Nacionales; la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y otras leyes, reglamentos, decretos, acuerdos y órdenes del Presidente de la República.





MISIÓN

Consolidar un Gobierno honesto, eficiente y transparente.

Visión 2020

La ciudadanía participa y confía en la Función Pública.

Acciones gubernamentales prioritarias

- Promover la cultura de la legalidad y el aprecio por la rendición de cuentas.
- Ampliar la cobertura, impacto y efecto preventivo de la fiscalización a la gestión pública.
- Inhibir y sancionar las prácticas corruptas.
- Articular estructuras profesionales, eficientes y eficaces del gobierno.
- Optimizar el uso y aprovechamiento de los inmuebles federales.

4.2. Unidad de Control y Auditoría a Obra Pública.

El Programa Nacional de Infraestructura 2007-2012, representa la mayor inversión histórica, en el rubro de Obra Pública en México, por ello y ante la necesidad de asegurar que los recursos sean empleados con la mayor transparencia y utilizados en la forma prevista, se han desarrollado nuevos mecanismos para modernizar, actualizar y mejorar los procesos relacionados con la ejecución de Obra Pública, así como con su inspección, control y vigilancia.

En este contexto, la Unidad de Control y Auditoría a Obra Pública tiene como principales funciones integrar y revisar el inventario de los programas anuales de obras públicas y de sus respectivos presupuestos, que se realicen con cargo total o parcial a fondos federales; proponer un programa anual de auditorías en materia de obras públicas, designar a los especialistas encargados de realizarlas, además de promover la capacitación y certificación técnica, diseñar los contenidos de los





cursos, foros o conferencias relacionados con la inspección, control y vigilancia de la obra pública.

Esta Unidad, además de actualizar los procedimientos para las prácticas de auditoría y visitas de inspección, desarrolla sistemas de control que estarán al alcance no sólo de la Secretaría de la Función Pública, sino también de las entidades y dependencias de la Administración Pública Federal.

El propósito de la misma es eficientar la inversión en obra pública, utilizando las mejores prácticas y herramientas para el fortalecimiento del control, inspección y vigilancia de las inversiones físicas, tal es el caso de la Bitácora Electrónica diseñada para el control y el registro del avance de las obras ejecutadas con recursos federales, asegurando la transparencia en su ejercicio, además de verificar el cumplimiento de la normatividad vigente, exigiendo la mayor calidad en la mano de obra y los materiales usados al costo previsto, con el único objetivo de optimizar el gasto público y realizar las obras en los tiempos convenidos.

Estructura

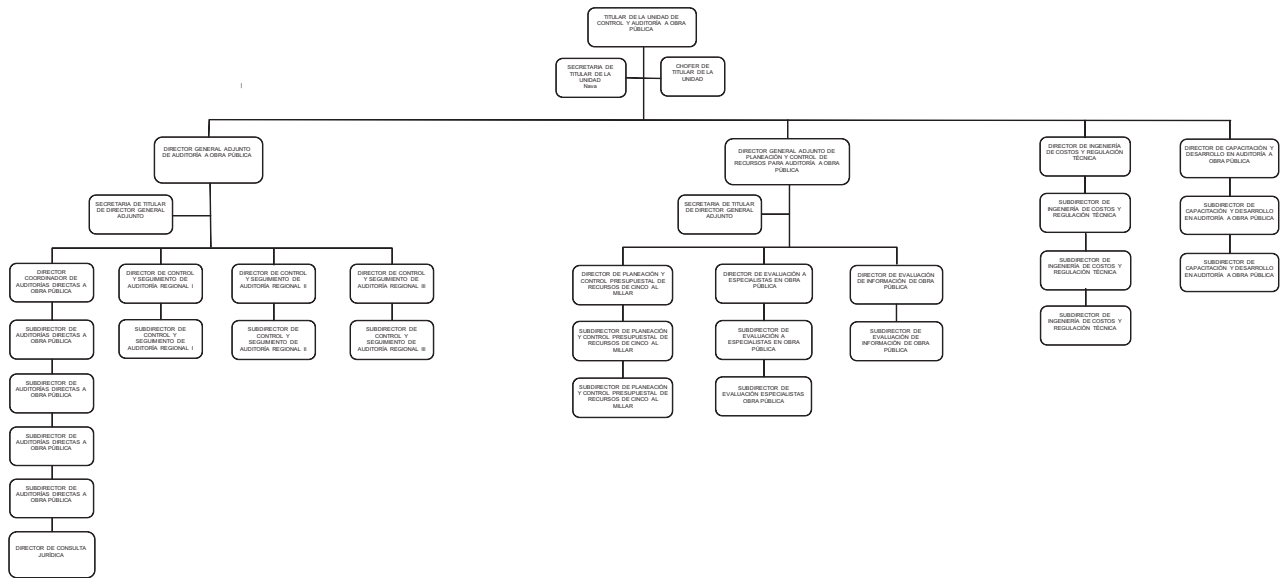
Para realizar sus funciones, la Unidad de Control y Auditoría a Obra Pública cuenta con dos Direcciones Generales Adjuntas, que tienen como principales objetivos, elaborar e integrar el programa de auditorías y visitas de inspección a obra pública que se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, y de sus respectivos presupuestos; así como designar a los auditores especialistas encargados de realizarlas, además de promover la capacitación y certificación técnica en la materia.”

Cita: Sitio Web oficial de la Secretaría de la Función Pública. www.funcionpublica.gob.mx.





4.3. Organigrama





5.- Antecedentes del Organismo a auditar.

5.1. Instituto Mexicano del Seguro Social

El instituto Mexicano del Seguro Social nace en el año de 1943 como respuesta al art. 123 de la Constitución Política, en donde establece las responsabilidades de los patrones en accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, así como observar los preceptos legales de seguridad e higiene.

Se crea como organismo público descentralizado, encargado de la organización y administración del Seguro Social, conforme a lo que establece el Artículo 5 de la Ley del Seguro Social, con personalidad jurídica y patrimonio propios, de integración operativa tripartita, en razón de que a la misma, concurren los sectores público, social y privado, y que tiene también el carácter de organismo fiscal autónomo.

Programas Institucionales:

- **IMSS Oportunidades**
- **PREVENIMSS**
- **Hospital Seguro**
- **Programa de Primer Empleo**

5.2. Infraestructura Inmobiliaria Institucional:





FACULTAD DE ARQUITECTURA

La infraestructura inmobiliaria del Instituto incluye unidades distribuidas en todo el país, cuyas características obedecen al propósito para el que están destinadas o fueron diseñadas. El inventario inmobiliario contenido en el Catálogo de Unidades en Servicio identifica 3,377 unidades al cierre del año 2004, de las cuales 1,794 (53.2 por ciento) están asignadas a la prestación de servicios médicos o son apoyo de los mismos, en tanto que 1,583 (46.8 por ciento) poseen funciones

relacionadas con las prestaciones económicas y sociales, los servicios de afiliación y cobranza, y la administración.

Unidades médicas

Las unidades médicas están organizadas en tres niveles de atención y regionalizadas lo anterior para que evitar grandes desplazamientos a la población eficientando el acercamiento a estas unidades a la población.

Las unidades médicas de primer nivel de atención corresponden a las unidades de medicina familiar y unidades auxiliares en ellas se da atención a problemas de salud de baja complejidad en donde tienen lo básico para diagnósticos y tratamientos, que equivalen al 85% de la demanda total de los derecho habientes.

Las unidades médicas de segundo nivel de atención comprenden a los hospitales generales de subzona (HGS), de zona (HGZ) o regionales (HGR), con y sin medicina familiar, que atienden a derechohabientes remitidos por los servicios de medicina familiar de acuerdo con la regionalización de los mismos, para recibir atención diagnóstica, terapéutica y de rehabilitación con recursos hospitalarios, de conformidad con la complejidad de su padecimiento. Aproximadamente el 12% de la demanda de atención corresponde a este nivel. En forma complementaria se incorporan a este nivel operativo las unidades médicas de atención ambulatoria (UMAA), que son inmuebles diseñados y equipados específicamente para atender enfermos que requieran procedimientos diagnósticos y terapéuticos, ya sean médicos o quirúrgicos de baja y mediana complejidad, y que egresan el mismo día de su atención en condiciones estables, sin haber necesitado apoyo hospitalario y con la misma calidad de atención. Se estima que, en promedio, una UMAA tiene





FACULTAD DE ARQUITECTURA

capacidad de realizar más de 400 procedimientos quirúrgicos mensuales y en su conjunto, tiene el equivalente a la demanda de 60 camas hospitalarias.

Por último, las unidades médicas de tercer nivel de atención son aquellas unidades que por sus características atienden a los pacientes de enfermedades complejas que son enviados por los hospitales de segundo nivel o por medicina familiar, son equipados con alta tecnología y dan máxima solución diagnóstica y terapéutica, en ellos se resuelve el 3% de la demanda total de los derechohabientes.

El Instituto cuenta a la fecha con 1,505 unidades de primer nivel; de éstas, 1,078 son unidades de medicina familiar y 427 son unidades auxiliares, con una antigüedad promedio de 26 años. Los 222 hospitales para la atención en el segundo nivel tienen una antigüedad promedio de 29 años; de éstos, 125 (56.3 por ciento) también prestan servicios de medicina familiar. En este nivel, complementariamente se cuenta a la fecha con ocho UMAA, de las cuales seis ya iniciaron la operación de sus servicios. Las 41 unidades destinadas a resolver la demanda del tercer nivel tienen en promedio 27 años de antigüedad. Adicionalmente, se cuenta con 26 inmuebles con más de 22 años de antigüedad, que apoyan la atención o están dedicados a la educación y la investigación médica.

5.3. Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria.

La Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria es la encargada de realizar el Programa Operativo de obras públicas y servicios relacionados con las Mismas del Instituto del Seguro Social, por lo tanto es el área a auditar ya que esta es la responsable de la obra que se auditó.

A continuación se enumeran las funciones y el marco legal aplicable en el periodo de la auditoría.

Funciones y Actividades que realiza:

- “Coordinar las acciones para la elaboración de los documentos técnicos y normativos para la programación, presupuestación, contratación, ejecución, supervisión, control y finiquito de las obras públicas y servicios relacionados con las mismas.





FACULTAD DE ARQUITECTURA

- Instrumentar las acciones necesarias, en el ámbito de su competencia, para la ejecución del programa de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, autorizado.
- Instrumentar la realización o en su caso la contratación, de los estudios de pre inversión, para definir la factibilidad técnica, económica, ecológica y social de los trabajos, que habrán de conformar los programas anuales de obras públicas y servicios relacionados con las mismas.
- Validar la factibilidad técnica, respecto de las propuestas, de los proyectos de inversión física de obra pública y su equipamiento, considerando la información que integran las Cédulas de Evaluación de Proyectos de Inversión en Obra Pública (CEPI-OP).
- Coordinar las acciones para la integración del proyecto del programa-presupuesto anual de obras, servicios relacionados y su equipamiento asociado, a efecto de que por conducto de la Dirección de Finanzas se someta a consideración del Consejo Técnico.
- Coordinar las acciones para la gestión de la disponibilidad oportuna en el Sistema de Planeación de Recursos Institucionales (PREI), de los recursos autorizados en el programa-presupuesto anual de obras públicas y equipamiento asociado, ante las instancias competentes de la Dirección de Finanzas.
- Difundir, en su carácter de Secretario Técnico del Comité Institucional de Obras Públicas y con base en el decreto del presupuesto de egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de que se trate, los montos máximos para las adjudicaciones de contratos de obra o servicios, previstas en el artículo 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Coordinar e instrumentar los mecanismos para evaluar el cumplimiento de los objetivos del programa anual de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, en lo relativo a la planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución, supervisión, control y finiquito, así como de la aplicación de la normatividad y del apoyo técnico normativo que se otorga a las Áreas Responsables de Contratación.





FACULTAD DE ARQUITECTURA

- Promover que las Áreas Responsables de Contratación, en el ámbito de su competencia, realicen el seguimiento de la Adquisición de los bienes muebles necesarios, para el equipamiento de obras en proceso, de las unidades nuevas, ampliaciones, remodelaciones o adecuaciones, que en su caso lo requieran, conforme al programa de ejecución de la obra de que se trate y al presupuesto autorizado.
- Acordar el resultado de las evaluaciones que se dan en los procedimientos de contratación que realiza por licitación pública e invitación a cuando menos tres personas.
- Aprobar el dictamen de fallo, para la adjudicación de los contratos de obra pública y/o servicios relacionados con las mismas, que se derivan de los procedimientos de contratación competencia de esta Coordinación.
- Coordinar las acciones para la difusión oportuna, a las instancias involucradas y al Órgano Interno de Control en el IMSS, de la Información derivada de los programas y techos presupuestales autorizados; los presupuestos ejercidos y comprometidos; del avance físico-financiero y evaluación correspondiente del programa de obras públicas y servicios relacionados con las mismas.
- Ejercer la facultad de atracción sobre acciones de obra desconcentradas de acuerdo a la magnitud, características y complejidad de las obras a realizar.
- Instrumentar la implantación de medidas preventivas y/o correctivas que se deriven de las observaciones determinadas por los órganos de fiscalización y/o de control, en el ámbito de su competencia.
- Fungir como Secretario Ejecutivo del Comité Institucional de Obras Públicas.
- Aprobar la designación del Residente de Obra y la plantilla de supervisión específica, para cada una de las obras, propuesto por el Titular de la División de Construcción.
- Participar en la comisión mixta de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción.





- Las demás que establezcan otros documentos normativos institucionales vigentes.

Marco Legal Aplicable:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y su Reglamento.
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y su Reglamento.
 - Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.
 - Ley del Seguro Social
 - Ley de Planeación.
 - Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal correspondiente.
 - Ley del Impuesto al Valor Agregado, y su Reglamento.
 - Ley del Impuesto Sobre la Renta, y su Reglamento.
 - Ley del Servicio de Tesorería de la Federación, y su Reglamento.
 - Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
 - Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos
 - Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y su Reglamento.
 - Ley General de Asentamientos Humanos.
 - Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente.
 - Ley General de Salud.
 - Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.
 - Código Civil Federal.
 - Código Federal de Procedimientos Civiles.
 - Código Fiscal de la Federación, y su Reglamento.
 - Plan Nacional de Desarrollo vigente.
 - Presupuesto de Egresos de la Federación, para el ejercicio fiscal correspondiente.
 - Acuerdo por el que se dan a conocer los casos de excepción sobre el contenido nacional a requerir en los procedimientos de contratación de obras públicas para proyectos llave en mano o integrales mayores, convocados bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público contenidos en los tratados de libre comercio, publicado en el DOF el 5 de septiembre de 2003.





FACULTAD DE ARQUITECTURA

- Acuerdo por el que se establecen las reglas para la aplicación de las reservas contenidas en los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el DOF el 28 de febrero de 2003.
- Acuerdo por el que se establecen las reglas para la Celebración de las Licitaciones Públicas Internacionales de conformidad con los tratados de Libre Comercio, publicado en el DOF el 28 de febrero de 2003.
- Acuerdo por el que se expide el Manual de Normas Presupuestarias para la Administración Pública Federal, publicado en el DOF el 3 de septiembre de 2002 y sus modificaciones.
- Acuerdo por el que se establece el Manual de Requerimientos de Información a dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y a la Procuraduría General de la República, publicado en el DOF el 30 de mayo de 2001.
- Norma que establece las Políticas, Bases y Lineamientos para la Planeación y Evaluación de los Proyectos de Inversión Física en el Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Oficio UNAOPSPF/309/OP/264/2006, de la Secretaría de la Función Pública, del 8 de noviembre de 2006.

Las demás disposiciones que resulten aplicables en la materia”.

Cita: Manual de organización de la Dirección de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones del IMSS.

6.- El proyecto

6.1. ¿Por qué realizar una auditoría a obra pública a la Ampliación y Remodelación del Centro de Seguridad Social en Morelia Michoacán en el proceso de construcción?

La Torre en donde se albergaba el Hospital General Regional de Morelia, Mich., fue abierto al público en el año de 1975 con una capacidad para 165 camas, en el momento que se tomo la decisión de trasladar el Hospital Regional No. 1 de Morelia Michoacán al Centro de Seguridad Social de Morelia, la torre se encontraba en malas condiciones debido a que pasa una falla geológica por el terreno donde se construyó y en el año de 1985 con el temblor del mes de septiembre empezó a presentar deterioros sin embargo no fue hasta hace cuatro años que se agravo el problema, especialistas en la materia realizaron un dictamen técnico donde sugirieron que se demoliera para evitar una desgracia. Por tal motivo se realizaron los trabajos de Ampliación y Remodelación en las instalaciones que ocupaba el Centro de Seguridad Social en Morelia Michoacán





FACULTAD DE ARQUITECTURA

para reubicar de manera provisional a los enfermos hospitalizados y los consultorios de especialidades, por ser una obra de emergencia y por su alto impacto social se decide realizar una Visita de Inspección Permanente en donde participe como auditora por parte del Programa de Visitas de Inspección Permanente de la Secretaría de la Función Pública en el proceso de ejecución de la obra, teniendo como objetivo verificar que se optimizara el gasto público y se realizaran las obras en los tiempos convenidos, además de constatar que los trabajos que se realizaron cumplieran con la normatividad vigente, exigiendo la mayor calidad en la mano de obra y los materiales usados al costo previsto.



Torre del Hospital General Regional No. 1 en Morelia, Michoacán, inaugurado en el año de 1975, afectada por la falla geológica, el Instituto Mexicano del Seguro Social la demolió en el año 2011.





6.2. Descripción del proyecto

La ampliación y remodelación del Centro de Seguridad Social tuvo una inversión de **\$164, 392,351.70** (Ciento sesenta y cuatro millones, trescientos noventa y dos mil trescientos cincuenta y un pesos 70/100 M.N.) más el impuesto al valor agregado, con un periodo de ejecución del 17 de mayo al 16 de octubre de 2010, el alcance de la ampliación y remodelación del Centro de Seguridad Social se dividió en 6 frentes:

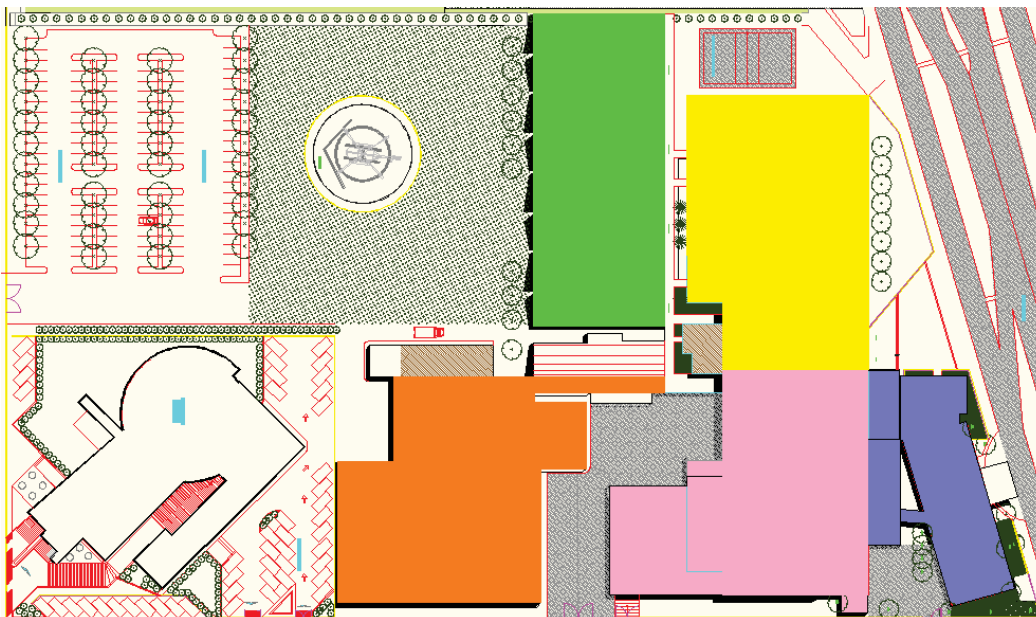
FRENTE 1 HOSPITALIZACION Y LAVANDERIA

FRENTE 2 CASA DE MAQUINAS, CONSERVACION, ALMACEN GENERAL Y DIETOLOGIA

FRENTE 3 FARMACIA Y ARCHIVO CLINICO

FRENTE 4 Y 5 CIRUGIA MOVIL, CISTERNA Y PATIO DE MANIOBRAS, QUIROFANOS, IMAGENOLOGIA, C.E.Y.E. Y U.C.I.A.

FRENTE 6 URGENCIAS



PLANTA DE CONJUNTO



Cabe señalar que el proyecto fue realizado a la par que la obra, la proyectista se instaló en el inmueble hasta el término de la misma, mientras se realizaba el desmantelamiento de las áreas a ampliar y remodelar, dicha empresa realizó el levantamiento y el proyecto arquitectónico.

Sin embargo la inercia de la obra era tan rápida que se tuvieron que realizar boletines arquitectónicos de detalles para darle continuidad a la obra, quiero resaltar que la proyectista realizó un magnífico trabajo ya que resolvía las dudas que surgían al momento de la construcción día a día, el proyecto ejecutivo como tal lo formaron todos esos boletines plasmados en los planos asbuild, estos planos son los que se les da al área que recibe la obra, son los planos ejecutivos de como se realizó la obra, ellos sirven para saber cómo y donde pasan todos los procedimientos constructivos del hospital.

A continuación se enumera los planos que forman el Proyecto Ejecutivo.

PROYECTO EJECUTIVO

ARQUITECTONICOS GENERALES

1	01	PLANTA GENERAL
2	01	PLANTA DE AZOTEA
3	01	CORTES GENERALES
4	01	FACHADAS GENERALES

CORTES POR FACHADA

5	01	CORTES POR FACHADA
6	02	CORTES Y FACHADAS

ALZADOS INTERIORES

7	01	ALZADOS INTERIORES
8	02	ALZADOS INTERIORES
9	03	ALZADOS INTERIORES
10	04	ALZADOS INTERIORES

ARQUITECTONICOS SECCIONES

11	01	PLANTA ARQUITECTONICA SECCION 1
12	02	PLANTA ARQUITECTONICA SECCION 2
13	03	PLANTA ARQUITECTONICA SECCION 3
14	04	PLANTA ARQUITECTONICA SECCION 4





FACULTAD DE ARQUITECTURA

15	05	PLANTA ARQUITECTONICA SECCION 5
16	06	PLANTA ARQUITECTONICA SECCION 6

ALBAÑILERIAS

17	01	PLANTA ARQUITECTONICA SECCION 1
18	02	PLANTA ARQUITECTONICA SECCION 2
19	03	PLANTA ARQUITECTONICA SECCION 3
20	04	PLANTA ARQUITECTONICA SECCION 4
21	05	PLANTA ARQUITECTONICA SECCION 5
22	06	PLANTA ARQUITECTONICA SECCION 6

DETALLES DE ALBAÑILERIA

23	01	DETALLES DE ALBAÑILERIA
----	----	-------------------------

ACABADOS

24	01	PLANTA ARQUITECTONICA SECCION 1
25	02	PLANTA ARQUITECTONICA SECCION 2
26	03	PLANTA ARQUITECTONICA SECCION 3
27	04	PLANTA ARQUITECTONICA SECCION 4
28	05	PLANTA ARQUITECTONICA SECCION 5
29	06	PLANTA ARQUITECTONICA SECCION 6

LOCALIZACION DE ELEMENTOS

30	01	PLANTA ARQUITECTONICA SECCION 1
31	02	PLANTA ARQUITECTONICA SECCION 2
32	03	PLANTA ARQUITECTONICA SECCION 3
33	04	PLANTA ARQUITECTONICA SECCION 4
34	05	PLANTA ARQUITECTONICA SECCION 5
35	06	PLANTA ARQUITECTONICA SECCION 6

HERRERIAS Y CANCELERIAS

36	01	HERRERIAS
37	02	HERRERIAS
38	03	HERRERIAS Y CANCELERIAS

BAÑOS EN DETALLE

39	01	DETALLES DE BAÑOS
40	02	DETALLES DE BAÑOS

PLAFONES

41	01	PLANTA ARQUITECTONICA SECCION 1
42	02	PLANTA ARQUITECTONICA SECCION 2
43	03	PLANTA ARQUITECTONICA SECCION 3
44	04	PLANTA ARQUITECTONICA SECCION 4
45	05	PLANTA ARQUITECTONICA SECCION 5





FACULTAD DE ARQUITECTURA
PLANTA ARQUITECTONICA SECCION 6

46 06

OBRA EXTERIOR

47 01 OBRA EXTERIOR

RUTAS DE EVACUACION Y SALIDAS DE EMERGENCIA

48 01 PLANTA ARQUITECTONICA SECCION 1
49 02 PLANTA ARQUITECTONICA SECCION 2
50 03 PLANTA ARQUITECTONICA SECCION 3
51 04 PLANTA ARQUITECTONICA SECCION 4
52 05 PLANTA ARQUITECTONICA SECCION 5
53 06 PLANTA ARQUITECTONICA SECCION 6

SEÑALAMIENTO Y AMBIENTACION

54 01 PLANTA ARQUITECTONICA SECCION 1
55 02 PLANTA ARQUITECTONICA SECCION 2
56 03 PLANTA ARQUITECTONICA SECCION 3
57 04 PLANTA ARQUITECTONICA SECCION 4
58 05 PLANTA ARQUITECTONICA SECCION 5
59 06 PLANTA ARQUITECTONICA SECCION 6

PROYECTO DE INGENIERIAS

INST. HIDRAULICA

60 01 PLANTA ARQUITECTONICA SECCION 1
61 02 PLANTA ARQUITECTONICA SECCION 2
62 03 PLANTA ARQUITECTONICA SECCION 3
63 04 PLANTA ARQUITECTONICA SECCION 4
64 05 PLANTA ARQUITECTONICA SECCION 5
65 06 PLANTA ARQUITECTONICA SECCION 6
66 01 ISOMETRICOS HIDRAULICO SECCION 1,2,3
67 02 ISOMETRICOS HIDRALICO SECCION 4,5,6
68 01 PLANTAQ GENERAL DE LA RED HIDRAULICA

INST. SANITARIA

69 01 PLANTA ARQUITECTONICA SECCION 1
70 02 PLANTA ARQUITECTONICA SECCION 2
71 03 PLANTA ARQUITECTONICA SECCION 3
72 04 PLANTA ARQUITECTONICA SECCION 4
73 05 PLANTA ARQUITECTONICA SECCION 5
74 06 PLANTA ARQUITECTONICA SECCION 6
75 01 PLANTA AZOTEA
76 01 ISOMETRICOS SANITARIOS SECCION 1,3
77 02 ISOMETRICOS SANITARIOS SECCION 2





FACULTAD DE ARQUITECTURA

78	03	ISOMETRICOS SANITARIOS SECCION 4
79	04	ISOMETRICOS SANITARIOS SECCION 5,6
80	01	PLANTA GENERAL DE LA RED SANITARIA

INST. GAS L.P.

81	01	PLANTA ARQUITECTONICA SECCION 5
82	01	PLANTA DE AZOTEA
83	S/C	MEMORIA DE CALCULO

AIRE ACONDICIONADO

84	01	PLANTA DE AZOTEA
85	01	RED DE DUCTOS SECCION 1
86	02	RED DE DUCTOS SECCION 2
87	03	RED DE DUCTOS SECCION 3
88	04	RED DE DUCTOS SECCION 4
89	05	RED DE DUCTOS SECCION 5
90	06	RED DE DUCTOS SECCION 6
91	01	CUADROS DE ESPECIFICACION DE EQUIPOS
92	02	DETALLES Y DIAGRAMAS DE CONTROL
93	S/C	MEMORIA DE CALCULO

ELECTRICA

ALUMBRADO

94	01	PLANTA ARQUITECTONICA SECCION 1
95	02	PLANTA ARQUITECTONICA SECCION 2
96	03	PLANTA ARQUITECTONICA SECCION 3
97	04	PLANTA ARQUITECTONICA SECCION 4
98	05	PLANTA ARQUITECTONICA SECCION 5
99	06	PLANTA ARQUITECTONICA SECCION 6

RECEPTACULOS

100	01	PLANTA ARQUITECTONICA SECCION 1
101	02	PLANTA ARQUITECTONICA SECCION 2
102	03	PLANTA ARQUITECTONICA SECCION 3
103	04	PLANTA ARQUITECTONICA SECCION 4
104	05	PLANTA ARQUITECTONICA SECCION 5
105	06	PLANTA ARQUITECTONICA SECCION 6

FUERZA HIDRAULICA

106	01	
-----	----	--





FACULTAD DE ARQUITECTURA

FUERZA ACONDICIONAMIENTO DE AIRE

- 107 01
- 108 02
- 109 03
- 110 04

CUADROS DE CARGAS

- 111 INGENIERIA ELECTRICA CUADRO DE CARGAS
- 112 INGENIERIA ELECTRICA CUADRO DE CARGAS

ALIMENTADORES GENERALES

- 113 ALIMENTADORES GENERALES

DIAGRAMA UNIFILAR

- 114 01 DIAGRAMA UNIFILAR

SUBESTACION ELECTRICA

- 115 01 INGENIERIA ELECTRICA ACOMETIDA ELECTRICA
- 116 01 INGENIERIA ELECTRICA SUBESTACION ELECTRICA
- 117 01 INGENIERIA ELECTRICA SUBESTACION TIERRA FISICA

PARARRAYOS

- 118 01 INGENIERIA ELECTRICA PARARRAYOS
- 119 S/C MEMORIA DE CALCULO

ESTRUCTURA

- 120 01 PLANTA DE CIMENTACION
- 121
- 122
- 123
- 124
- 125 S/C MEMORIA DE CALCULO

TELECOMUNICACIONES

SISTEMA DE TELEFONIA, INFORMATICA Y CABLEADO ESTRUCTURADO

- 126 01 SECCION 1
- 127 02 SECCION 2
- 128 03 SECCION 3
- 129 04 SECCION 4
- 130 05 SECCION 5
- 131 06 SECCION 6
- 132 01 DIAGRAMA DE CONECTIVIDAD





FACULTAD DE ARQUITECTURA

133 01

DETALLES

SISTEMA DE DETECCION DE INCENDIOS

134	01	SECCION 1
135	02	SECCION 2
136	03	SECCION 3
137	04	SECCION 4
138	05	SECCION 5
139	06	SECCION 6
140	01	DETALLES

SISTEMA DE SONIDO

141	01	SECCION 1
142	02	SECCION 2
143	03	SECCION 3
144	04	SECCION 4
145	05	SECCION 5
146	06	SECCION 6
147	01	DETALLES

SISTEMA DE TELEVISION FORMENTO A LA SALUD Y ENTRETENIMIENTO

148	01	SECCION 1
149	02	SECCION 2
150	03	SECCION 3
151	04	SECCION 4
152	05	SECCION 5
153	06	SECCION 6
154	01	DETALLES

155 S/C MEMORIA DE CALCULO





FACULTAD DE ARQUITECTURA



Centro de Seguridad Social, ubicado en Av. Camelinas, edificio que se amplió y remodeló para trasladar al Hospital Regional No. 1 de Av. Nocupétaro en Morelia Michoacán. (Fachada principal en proceso de remodelación)

7.- MI experiencia profesional.

La Visita de Inspección que se realizó al Instituto Mexicano del Seguro Social tuvo una duración de cuatro meses, del 4 de agosto al 15 de diciembre de 2010.

Mi participación en el desarrollo de este proyecto fue verificar que se estuviera realizando la obra con la normatividad aplicable, en el tiempo convenido y con la calidad necesaria con la mano de obra y materiales usados al costo previsto, así como asesorías técnicas y normativas al área de residencia de obra.

Una vez formalizada el Acta circunstancia de inicio de Auditoría, se revisó los antecedentes del ente a auditar, su marco legal aplicable, su manual de procedimientos, organigrama, el presupuesto autorizado para la obra pública de acuerdo a la normatividad aplicable así como la determinación de la muestra del contrato. Se revisó todo el proceso de ejecución incluyendo visitas al lugar de la obra, el proceso se llevó a cabo en apego a la Guía de Auditoría de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, las Normas Generales de Auditoría Pública y la Guía General de Auditoría, así como hojas y cédulas de trabajo para apoyo y soporte de la información adquirida.





Para el desarrollo de las actividades mencionadas, las revisiones se realizaron en el lugar de los trabajos en forma permanente y hasta el término de los mismos, por lo cual se asignó un espacio por parte del ente auditado y, se contó con los recursos materiales, que permitieron efectuar el adecuado desarrollo de la revisión.

En el recorrido del presente trabajo se presentará paso a paso como fueron desarrollados los trabajos de dicha visita para llegar al informe final que es la culminación de una auditoría de Visita de Inspección.

A continuación se presenta el desarrollo de la Visita de Inspección Permanente de acuerdo a los procedimientos y técnicas de auditoría:

7.1. Acta circunstanciada de Inicio de Auditoría

Después de haber recibido la orden de auditoría la Entidad auditada, se convocó a una reunión de trabajo al Titular del área así como a dos testigos y un Funcionario Público designado por el Titular como enlace entre la auditoría y la entidad, para formalizar el inicio a la Auditoría.

En ella se expusieron los alcances de la auditoría, se presentó físicamente al auditor responsable de la auditoría, se presenta al enlace por parte de la Entidad auditada.

El acta circunstanciada se celebró con el Instituto de acuerdo a la imagen que se presenta:

Acta Circunstanciada de Inicio de Auditoría.

En (Estado y Ciudad), siendo las 0:00 horas del XX de XXXX de 2010, el C. (nombre quién entrega la orden de auditoría) (cargo auditor) designado por (Titular del organismo que audita), hace constar que se constituyó legalmente en las oficinas que ocupa (el o la Dependencia o entidad auditada), ubicadas en (dirección de las oficinas de la Dependencia o Entidad), a efecto de hacer constar los siguientes: -----

-----Hechos-----

En la hora y fecha mencionadas el auditor actuante se presentó en las oficinas citadas y ante la presencia del C. (persona a la que se dirige la Orden de Visita de Inspección), procedió a identificarse con credencial para votar número (XXXXXXX) expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral acto seguido, hacen entrega formal del original de Orden de auditoría No. XXX XX/09, del (XX) de (XXXX) de 2010, emitida por el (Titular del organismo que audita) al C. (nombre de quien va dirigida la orden de visita de Inspección), quien firma para constancia de su puño y letra en una copia de la misma orden, en la cual también se estampó el sello oficial de la unidad administrativa visitada, acto con el que se tiene por formalmente notificada la visita de inspección que nos ocupa. Para los efectos del desahogo de los trabajos a que la misma se contrae, se solicita al servidor público que la recibe se identifique, exhibiendo éste credencial para votar número XXXX expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, documento que se tiene a la vista y en el que se aprecia en su margen inferior derecho una fotografía cuyos rasgos fisonómicos corresponden a su portador, a quien en este acto se le devuelve por así haberlo solicitado.-----

El auditor expone al Titular de la unidad administrativa visitada el alcance de los trabajos a desarrollar, los cuales se ejecutarán al amparo y en cumplimiento de la Orden de auditoría citada, mismos que estarán enfocados a las operaciones relacionadas con la ejecución, finiquito, puesta en operación y aseguramiento de las obras públicas y servicios relacionados con las mismas, consideradas en el Programa de Trabajo Anual del ejercicio 2010, en sus oficinas, bodegas, almacenes o cualquier otra instalación o domicilio. Asimismo, el auditor informa en este acto al (nombre a quien va dirigida la orden de auditoría), que en la orden de auditoría se menciona a los CC. Nombres de auditores), en su calidad de auditores, haciendo de su conocimiento que participarán eventualmente en la diligencia encomendada, Acto seguido, se solicita al C. (nombre de quien va dirigida la orden de visita de Inspección) designe dos testigos de asistencia, advertido de que en su negativa serán nombrados por los auditores actuantes. A esta solicitud, el visitado designa a los CC. XXXX, ambos con domicilio en Calle XXXX, Fracc. XXXX, Col. XXXX C.P. XXXX, Deleg. XXXX, México. D. F. Registro Federal de Contribuyentes número XXXX y XXXX respectivamente, quienes aceptan la designación.-----

El C. (nombre de la persona a la que va dirigida la orden de auditoría), previo apercibimiento para conducirse con verdad y advertido de las penas en que incurrir los que declaran con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, según lo dispone la fracción I del artículo 247 del Código Penal Federal, manifiesta llamarse como ha quedado asentado, tener la edad de XX años, estado civil XXXX, originario de XXXX, con domicilio en Calle XXXX, Fracc. XXXX, C.P. XXXX, municipio. XXXX, Estado de XXXX y Registro Federal de Contribuyentes número XXXX y, en relación con el objeto de esta diligencia, manifiesta que en este acto





FACULTAD DE ARQUITECTURA

recibe un tanto original de la orden de visita de inspección, hecho con el que se da por formalmente notificado para atender los requerimientos que le formule el jefe de grupo actuante para que cumplan su cometido.-----

En este momento, el visitado designa mediante oficio No. del **XX** de **XXXX** de 2010 a (**nombre y cargo del servidor público designado**) como persona encargada de atender la visita de inspección, quien acepta la designación.-----

No habiendo más hechos que hacer constar se da por concluida la práctica de esta diligencia, siendo las **XX:XX** hrs. de la misma fecha en que fue iniciada. Asimismo, previa lectura de lo asentado, la firman al margen y al calce de todos y cada uno de los folios los que en ella intervinieron, haciéndose constar que este documento fue elaborado en cuatro ejemplares originales, de los cuales se entrega uno al servidor público con el que se entendió la diligencia.-----

-----**Conste**-----

POR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD

C. (XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX)

Servidor Público Designado Para Atender la Auditoría

C. (XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX)

POR LA AREA QUE AUDITA

C. (XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX)

Testigos de asistencia

7.2. Oficio de requerimiento de información Planeación General, Organización, Políticas, Bases y Lineamientos.

Al término de la formalización del acta circunstanciada, se hizo entrega del primer oficio de solicitud a la Entidad auditada, en el se solicitó la información que se requiere para conocer todos sus alcances en referencia a la planeación general, organización y las políticas, bases y lineamientos de la Entidad.

Planeación General.

Es la primera etapa de la auditoría en ella se verifica que el Ente o Dependencia haya elaborado su Programa Operativo Anual de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas, ajustándose al Plan Nacional de Desarrollo, Programas Sectoriales e Institucionales, regionales, especiales y programa general de trabajo.

Organización.





FACULTAD DE ARQUITECTURA

Se verificó que la estructura orgánica y funcional del área responsable de la supervisión, control y registro de la obra pública, se encuentre debidamente autorizada y sea adecuada para el logro de los objetivos y programa del ente.

Políticas, bases y lineamientos en materia de obra pública.

Se verificó que las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, emitidas por el ente estén autorizadas, se apeguen a la normatividad aplicable y se haya difundido a las áreas respectivas.

Procedimiento de auditoría (6.2.2. De la planeación general, 6.2.3. De la Organización, 6.2.4. Políticas, Bases y lineamientos).

A continuación se muestra la imagen con que se solicitó la información antes mencionada:

Oficio de requerimiento de información Planeación General, Organización, Políticas, Bases y Lineamientos.

Morelia, Michoacán., a _ de _____ de 2010
Oficio No. _____/2010/001

Asunto:	Requerimiento de Información (Nombre de enlace) (Cargo) (Área auditada) Presente
---------	--

Me refiero a la Orden de auditoría N° ____/2010 del (fecha del oficio de la orden de auditoría) No. (Número de oficio de la orden de auditoría) del año 2010, relativa a las operaciones relacionadas con la ejecución, finiquito, puesta en operación y aseguramiento de las obras públicas y servicios relacionados con las mismas, consideradas en el Programa Operativo Anual del ejercicio 2010, por lo anterior se le solicita proporcionar al que suscribe, auditor designado por la (Dependencia que audita), la información que se detallada a continuación:

- Plan Nacional de Desarrollo.
- Programa anual de obras públicas y servicios relacionados con las mismas.
- Programas institucionales.
- Programa anual de obras públicas y servicios relacionados con las mismas.
- Calendario físico-financiero.
- Plantilla.
- Oficios de designación.
- Manuales de procedimientos.
- Manuales de organización.
- Organigrama actualizado.
- Políticas, Bases y Lineamientos.

Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

Auditor

Arq. Lilia María de la Luz Castillo García

C.C.P. Archivo





7.2.1. Papel de trabajo, Planeación.

En este documento realice una reseña de la entidad a auditar conoció sus procedimientos, su normatividad, organigrama, etc., lo anterior para poder realizar la auditoría comparándola con sus responsabilidades.

A continuación se presenta la imagen en donde se analizó y vacio la información que presentó el Instituto:

PAPEL DE TRABAJO PLANEACIÓN

Dependencia o Entidad:			
Orden de Auditoría:		Fecha:	dd / mm / aaaa
Área a revisar:			
Programa o rubro:			
Antecedentes del área por auditar:			
Objetivo del área:			
Estructura:			
Marco Legal Aplicable:			
Principales políticas y funciones:			
Actividades que realiza:			
Resultados mas importantes de auditorías previas:			
Información financiera y presupuestaria:			
Otros elementos:			
Objetivo:			
Alcances, Problemática y Estrategia:			

**Procedimientos de Auditoría utilizada para esta etapa****7.2.2. De la Planeación General**

Es la primera etapa de la auditoría en ella se verifica que el Ente o Dependencia haya elaborado su Programa Operativo Anual de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas, ajustándose al Plan Nacional de Desarrollo, Programas Sectoriales e Institucionales, regionales, especiales y programa general de trabajo.

Documentación revisada	Sustento Legal	Resultado
<ul style="list-style-type: none"> • Plan Nacional de Desarrollo. • Programa anual de obras públicas y servicios relacionados con las mismas. <ul style="list-style-type: none"> • Programas sectoriales, institucionales, regionales y especiales, según corresponda y las previsiones contenidas en sus programas anuales. 	<ul style="list-style-type: none"> • Artículo 17 de la LOPSRM. <ul style="list-style-type: none"> • PEF • Artículo 58, fracción VII de la LFEP y 28 de su Reglamento 	<p>Se Verificó que el Programa de Obra Pública del Ente fuera congruente con el Plan Nacional de Desarrollo, el PEF, y los programas sectoriales, institucionales, regionales y especiales que corresponda.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Programa anual de obras públicas y servicios relacionados con las mismas. • Calendario físico-financiero. 	<ul style="list-style-type: none"> • Artículo 21 LOPSRM. • Artículo 34 de la LFPRH. • Artículos 42, 43, 44 y 45 del Reglamento de LFPRH. • Artículo 58, fracción VII de la LFEP y 28 de su Reglamento. 	<p>Se verificó que al elaborar el Programa de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas el Ente consideró la Planeación adecuada planteando sus objetivos y metas a corto, mediano y largo plazo; así como el calendario físico-</p>



FACULTAD DE ARQUITECTURA

		financiero de los recursos necesarios para su ejecución.
<ul style="list-style-type: none"> • Presupuesto autorizado del ejercicio que corresponda, a nivel partida. • Clasificador por objeto del gasto. • Autorizaciones de la SHCP para cada ejercicio. • Programa anual de obra pública. 	<ul style="list-style-type: none"> • Artículo 58, fracción VII de la LFEP y 28 de su Reglamento. • Artículos 32 y 50 de la LFPRH; y 42 de su Reglamento. 	Se constató que en el presupuesto autorizado cuenta con las previsiones del recurso para el concepto del capítulo 6000 (Obra Pública).

7.2.3. De la Organización.

Se verificó que la estructura orgánica y funcional del área responsable de la supervisión, control y registro de la obra pública, se encuentre debidamente autorizada y sea adecuada para el logro de los objetivos y programa del ente.

Documentación revisada	Sustento Legal	Resultado
<ul style="list-style-type: none"> • Plantilla. • Oficios de designación. • Manuales de procedimientos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Artículo 58 fracción VIII de la LFEP y 15 de su reglamento. 	Se verificó que exista una unidad responsable del control y supervisión de la obra pública.
<ul style="list-style-type: none"> • Manual de Organización. 	<ul style="list-style-type: none"> • Artículo 19 de la LOAP. • Artículo 59 fracción III de la LFEP y 15 de su Reglamento. 	Del Manual de Organización, se estudió su contenido y aplicación, y se verificó que se





FACULTAD DE ARQUITECTURA

		encuentre debidamente estructurado, autorizado y contemple las funciones y atribuciones del área responsable de la obra pública.
--	--	--

7.2.4. Políticas, bases y lineamientos en materia de obra pública.

Se verificó que las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, emitidas por el ente estén autorizadas, se apeguen a la normatividad aplicable y se haya difundido a las áreas respectivas.

Documentación revisada	Sustento Legal	Resultado
<ul style="list-style-type: none"> • Manuales de Políticas y de Procedimientos del área de obras públicas de la Entidad autorizados. • Oficios de difusión con sus respectivos acuses. • Políticas Bases y Lineamientos en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas autorizadas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Artículo 19 de la LOAP. • Artículo 1 de la LOPSRM. • Artículo 3 del RLOPSRM. • Artículo 58 fracción VII de la LFEP y 28 de su Reglamento 	Se verificó que la normatividad interna vigente aplicada en la de obra en revisión se apegue a la LFEP; LGBN; LFPRH, LOAP; LOPSRM, LFTAIPG; PEF y los respectivos Reglamentos, corroborando que dicha normatividad esté debidamente autorizada (por el Titular del ente y que esté adecuadamente difundida.
		Se constató que en la





FACULTAD DE ARQUITECTURA

<ul style="list-style-type: none"> • Manual de Organización. • Estructura Orgánica de la Dependencia o Entidad. • Manuales Específicos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Artículo 10 de la LOPSRM. • Artículo 59 fracción III de la LFEP y 15 de su Reglamento. 	<p>adopción e instrumentación de las acciones que deben llevar a cabo los entes en el cumplimiento de la LOPSRM, se promueva la simplificación administrativa y la descentralización de funciones.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Manual de Procedimientos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Artículo 19 de la LOAP. • Artículos 58 fracción VII y 59 fracciones IV y V de la LFEP y 15 de su Reglamento. 	<p>Del Manual de Procedimientos en la materia, se estudio su contenido y aplicación, y se comprobó que exista una adecuada definición de actividades, responsabilidades y delegación de facultades.</p>

7.3 Oficio de requerimiento de información Universo y Muestra de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Después que se conoció a la Entidad en la etapa de planeación, organización y políticas, bases y lineamientos, se requirió la información para determinar la muestra a auditar.

Se determinó el universo de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, contratadas por el ente; con la finalidad de seleccionar las que por las características o problemática que reflejan, integraron la muestra de los contratos a auditar.

Por ser una obra de emergencia, su alto impacto social y además que se pretendía terminar en un tiempo limitado se resolvió por auditar la obra de “Ampliación y Remodelación del Centro de Seguridad Social para reubicar al





FACULTAD DE ARQUITECTURA

Hospital Regional No. 1 de Morelia, Michoacán”, para que la Visita de Inspección Permanente, en su enfoque preventivo verificará que la obra cumpliera en el tiempo costo y calidad prevista.

Procedimiento de auditoría (6.3.1. Universo y Muestra de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.)

A continuación se presenta la imagen con la cual se requirió la información analizada.

Oficio de requerimiento de información Universo y Muestra de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Morelia, Michoacán., a _ de _____ de 2010
Oficio No. _____/2010/001

Asunto:	Requerimiento de Información (Nombre de enlace) (Cargo) (Área auditada) Presente
---------	--

Me refiero a la Orden de auditoría N° ___/2010 del (fecha del oficio de la orden de auditoría) No. (Número de oficio de la orden de auditoría) del año 2010, relativa a las operaciones relacionadas con la ejecución, finiquito, puesta en operación y aseguramiento de las obras públicas y servicios relacionados con las mismas, consideradas en el Programa Operativo Anual del ejercicio 2010, por lo anterior se le solicita proporcionar al que suscribe, auditor designado por la (Dependencia que audita), la información que se detallada a continuación:

Programa Anual de Obras Públicas que se encuentran en proceso de licitación durante el ejercicio 2010.

1. Programa Anual de Obras Públicas que se encuentran en proceso de ejecución durante el ejercicio 2010.
2. Presupuesto Anual Autorizado por capítulos del gasto así como las afectaciones presupuestales a la fecha de la presente solicitud.
3. Capítulo 6000 a nivel partida del gasto, incluidas las afectaciones presupuestales a la fecha.
4. Relación de Obras públicas y servicios relacionados con las mismas que durante el ejercicio 2010 estén en proceso de ejecución, indicando:

- No. de contrato
- Objeto del contrato
- Monto del contrato
- Plazo de ejecución
- Ubicación de la obra
- Convenios (plazo, monto y/o mixtos)
- Tipo de contrato
- Modalidad de adjudicación
- Contratista

Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

Auditor

Arq. Lilia María de la Luz Castillo Garcia

C.C. P. Archivo

Procedimiento de Auditoría utilizada para esta etapa





7.3.1. Universo y Muestra de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Se determinó el universo de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, contratadas por el ente; con la finalidad de seleccionar las que por las características o problemática que reflejan, deban integrar la muestra de los contratos a auditar.

Documentación revisada	Sustento Legal	Resultado
<ul style="list-style-type: none">• Programas• Relación de contratos• Cuenta Pública	<ul style="list-style-type: none">• Artículos 59 y 75 de la LOPSRM.• Artículo 5 del RLOPSRM.	Se comprobó que correspondía a las obras previstas en el programa anual de obra pública;
<ul style="list-style-type: none">• Relación de contratos de obra pública y servicios relacionados con la misma celebrados durante el o los ejercicios a revisar, en la que se pueda identificar la modalidad de adjudicación, importes, situación actual, avances físico-financieros, contratista, convenios, situación de las garantías.• Presupuesto anual autorizado.	<ul style="list-style-type: none">• Artículos 22 y 24 de la LOPSRM.• Artículos 6, 10 y 11 del RLOPSRM.	Se verificó que la obra contratada se encontrará dentro de la relación de contratos del ejercicio a revisar.



7.4. Papel de trabajo, muestra.

Después que se entregaron a la auditoría los documentales que se solicitaron en el oficio de requerimiento de información Universo y Muestra de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se analizó y se determinó que el contrato de Obra Pública a verificar sería el de la “Ampliación y Remodelación Centro de Seguridad Social para albergar al Hospital General Regional No. 1 de Morelia Michoacán”, por ser una obra de alto impacto social y con un periodo de ejecución corto y coadyudar para que la obra cumpliera con el costo, tiempo y calidad prevista.

Una vez que se seleccionó la muestra se realizó el papel de trabajo y al revisar el catálogo de conceptos se determinó la muestra a auditar de conceptos.

En esta etapa se determinó auditar las especialidades de acabados, equipos de instalación permanente y telecomunicaciones, ya que cuando llegue a auditar la obra estaban en proceso esos conceptos.

A continuación se muestra la imagen en donde se analizó la información entregada por la entidad auditada.



FACULTAD DE ARQUITECTURA

PAPEL DE TRABAJO MUESTRA

Entidad:	Nombre del ente correspondiente.
Área a auditar:	Nombre del área sujeta a revisión.
Orden de auditoría:	No. de orden de auditoría
Rubros:	
En este caso es Capitulo 6000 Obra Pública, especificar el No. de Contrato de Obra Pública.	
Objetivo:	
Fin que se persigue al efectuar la revisión de los conceptos seleccionados.	
Universo:	
Procesos, programas u operaciones totales susceptibles de ser revisados. Cuando el universo se refiera a datos que puedan cuantificarse económicamente, también se indicará dicha cuantificación.	
Muestra:	
Parte seleccionada del universo para su revisión y los criterios utilizados. Indicar el porcentaje que representa la muestra respecto del universo.	
Procedimientos:	
Se plasman los resultados obtenido una vez aplicado los procedimientos de auditoria a las diferentes etapas y/o conceptos de obra susceptibles de revisar.	
Conclusión:	
Mención cronológica de los procedimientos de auditoría que se desarrollarán; considerando el alcance y naturaleza de las pruebas que el auditor público considere pertinentes para cumplir el objetivo de la revisión del concepto seleccionado.	





7.5. Oficio de requerimiento de información de la Adjudicación Directa. Excepción a la licitación pública.

Al realizar la revisión al contrato de la Ampliación y Remodelación Centro de Seguridad Social para albergar al Hospital General Regional de Morelia Michoacán, se detectó que la adjudicación fue por asignación directa, por lo que se solicitó la información que motivo la decisión de adjudicar directamente la obra y verificar que cumpliera con la normatividad aplicable.

En la imagen que se presenta a continuación se presenta como se solicitó la información al Instituto:

Morelia, Michoacán., a _ de _____ de 2010
Oficio No. _____/2010/001

Asunto:	Requerimiento de Información (Nombre de enlace) (Cargo) (Área auditada) Presente
---------	--

Me refiero a la Orden de auditoría N° ____/2010 del (fecha del oficio de la orden de auditoría) No. (Número de oficio de la orden de auditoría) del año 2010, relativa a las operaciones relacionadas con la ejecución, finiquito, puesta en operación y aseguramiento de las obras públicas y servicios relacionados con las mismas, consideradas en el Programa Operativo Anual del ejercicio 2010, por lo anterior se le solicita proporcionar al que suscribe, auditor designado por la (Dependencia que audita), la información que se detallada a continuación:

- Escrito de justificación a la excepción a la licitación pública del contrato no. ____
- Dictamen para la excepción a la licitación pública del contrato no. ____

Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

Auditor

Arq. Lilia María de la Luz Castillo García

C.C. P. Archivo





7.5.1. Papel de trabajo, Adjudicación Directa. Excepción a la licitación pública.

Después que se entregaron a la auditoría los documentales que se solicitaron en el requerimiento de información Adjudicación Directa. Excepción a la licitación pública, se analizó y vacio la información al papel de trabajo de Adjudicación Directa. Excepción a la licitación pública, al ser revisada se constató que la motivación del dictamen y la justificación cumplían con la normatividad ya que era urgente que se desalojará el inmueble del Hospital Regional no. 1 de Morelia, Michoacán y si se hubiera realizado la adjudicación con el procedimiento de licitación pública los enfermos y personal que laboraba dentro del inmueble del Hospital Regional no. 1 de Morelia, Michoacán, corrían peligro en dentro de dichas instalaciones, el escrito de justificación y el dictamen fue fundamentado en los artículos 25, 42, 43 de la LOPSRM y 45,46 del RLOPSRM.

A continuación se presenta la imagen del documento en donde se analizó la información que proporcionó la entidad auditada:

Entidad: Entidad auditada	
Área a revisar: Área auditada	Orden de Auditoría: No. de orden

CONTRATO O PROYECTO REVISIÓN:

No.de contrato:

OBJETO: Se especifica el objeto del contrato en revisión

MONTO: Monto del contrato sin IVA.

PERÍODO DE EJECUCIÓN: Inicio y termino de la obra.

PLAZO: Días naturales de ejecución.

Comentarios generales:





FACULTAD DE ARQUITECTURA

Hasta esta etapa de la Visita de Inspección Permanente, al contrato No.-----, se determinaron 0 (cero) Irregularidades Preliminares, sin embargo se elaboraran posteriormente.

De los resultados determinados de la revisión de la adjudicación directa se describe lo siguiente:

1. Dictamen para la excepción a la licitación pública

(En este apartado se describe y analiza los documentales presentados por la entidad revisada y si cumple con la normatividad vigente y aplicable)

1.1 Descripción general de los trabajos

- 1.2 Procedimiento de contratación seleccionado y la fundamentación del supuesto a la excepción;
- 1.3 El o los criterios o razones que se tienen para justificar el ejercicio de la opción;
- 1.4 Fecha probable de inicio de los trabajos y plazo de ejecución de los mismos;
- 1.5 Nombre y firma del titular del área responsable de la ejecución de los trabajos y
- 1.6 El lugar y fecha de su emisión.
- 1.7 oficio de adjudicación
- 1.8 Propuesta técnica y económica
- 1.9 Oficio de aceptación

2. Análisis del contrato en cumplimiento con el Art. 46 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Se revisó y analizó que el contrato contemplara lo mínimo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

3. Conclusión: (Se menciona si cumple con la normatividad y si no cumple se manifiesta en que no esta cumpliendo y se elaboran las cédulas de trabajo correspondientes con su soporte documental)

Fecha de elaboración:

Arq. Lilia María de la Luz Castillo García
Auditor





Procedimiento utilizado en esta etapa

7.5.2. Adjudicación Directa. Excepción a la licitación pública.

Debido a la urgencia de reubicar el Hospital General de Morelia, Michoacán; a otras instalaciones el IMSS, mediante la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria adjudico directamente la obra de Ampliación y Remodelación del Centro de Seguridad Social y se comprobó que la adjudicación directa fue realizada con la normatividad aplicable.

EXCEPCIONES A LA LICITACIÓN PÚBLICA

Documentación revisada	Sustento Legal	Resultado
<ul style="list-style-type: none"> • Escrito de justificación. • Dictamen. 	<ul style="list-style-type: none"> • Artículos 25, 42 y 43 de la LOPSRM. • Artículos 45, 46 y 48 del RLOPSRM. 	<p>Se comprobó que la decisión de no celebrar licitación pública estuvo fundada y motivada por urgencia de trasladar a los enfermos a un lugar seguro.</p>

7.6. Contratación y Convenio.

Se verificó que los contratos de obra pública y servicios relacionados con las mismas, se encontrarán debidamente formalizados de acuerdo con la normatividad aplicable.

En el transcurso de la obra se detectó que algunos equipos de instalación permanente no habían sido considerados dentro del catalogo de conceptos autorizados dentro del contrato ya que se pretendía que se trasladarían los que tenían en uso en el Hospital General regional de Av. Nocupetaro a la obra de la “Ampliación y Remodelación del Centro de Seguridad Social”, sin embargo la vida útil de ellos estaba por caducar por lo que se ampliaron los alcances de la contratista esto motivo a que se realizará un convenio modificadorio al tiempo, mismo que se analizó cumpliera con la normatividad aplicable.





Procedimiento utilizado en esta etapa

7.6.1. Contratación y Convenio.

Documentación revisada	Sustento Legal	Resultado
•Contrato	• Artículos 45 LOPSRM.	Se verificó que la obra pública estuvieran debidamente formalizados a través de los contratos correspondientes.
CONVENIO • Justificación, sustento y dictamen técnico.	Artículo 59 de la LOPSRM. • Artículos 69, 70, 71	Se verificó que el convenio de ampliación de tiempo se hubiera realizado debidamente justificado y formalizado mediante el convenio correspondiente con las nuevas condiciones, que el residente de obra sustentó y fundó un dictamen técnico con las causas y motivos que lo originaron.

7.7. Papel de trabajo. Oficio de requerimiento de información de obra en proceso.

Esta solicitud de información se realizó mes con mes para realizar un monitoreo a la obra en el periodo que se realizó la auditoría.

Con la información que proporcionó la residencia se realizaron las visitas físicas al sitio de los trabajos con planos, generadores, estimaciones de obra y la documentación necesaria para verificar si los volúmenes de obra estimados estuvieran físicamente ejecutados en la obra, que la mano de obra y maquinaria programada estuviera en el sitio de los trabajos, que la calidad de los materiales,





FACULTAD DE ARQUITECTURA

el equipo de instalación permanente que estaban colocando en la obra fuera igual a la que estaba en el catálogo de conceptos autorizado en el contrato.

Procedimiento de auditoría (6.7.1. Inspección física de los trabajos.)

A continuación se muestra la imagen en donde se solicita la información mensual al ente visitado:

Morelia, Mich., a XX de XXXX de 2010.
Oficio No./2010/0XX

Asunto: Solicitud de información

Nombre y cargo del enlace

Instituto Mexicano del Seguro Social
Presente

En referencia a la Orden de Visita de Inspección Permanente N° XXXX del XX de XXX del año en curso, relativa a las operaciones relacionadas con la ejecución, finiquito, puesta en operación y aseguramiento de las obras públicas y servicios relacionados con las mismas, consideradas en el Programa Operativo Anual del ejercicio 2010, por lo anterior se le solicita proporcionar al que suscribe, auditor designado por Secretaría de la Función Pública, de los contratos: Nos.: XXXX, XXXX, la siguiente información generada en el mes de XXXXX:

- Concentrado de estimaciones pagadas en archivo electrónico.
- Estimaciones con su soporte autorizadas para pago.
- Bitácora de Obra actualizada.
- Avance físico-financiero programado y real al mes de XXXX.
- Pruebas de laboratorio generadas en el mes.
- Recursos de mano de obra, maquinaria y equipo programado y real.
- Avances por partida especificando cantidad, unidad de medida programado y real.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Arq. Lilia María de la Luz
Castillo García
Jefe de Grupo

C. C. P. Archivo.



**Procedimientos de Auditoría utilizada en esta etapa****7.7.1. Inspección física de los trabajos.**

Por ser una Auditoría de Inspección Física, la verificación física de los trabajos fue muy importante en el desarrollo del trabajo encomendado ya que periódicamente, se realizaban inspecciones físicas para detectar irregularidades o posibles desvíos que afectaran el monto, tiempo y calidad prevista, así mismo se documentaban y se presentaban las inconsistencias y/o irregularidades al Instituto para realizar lo pertinente y no se convirtiera en observación.

Se comprobó que los trabajos ejecutados, se hayan apegado a las especificaciones técnicas y normativas, en cuanto a calidad, cantidad, precio y plazo.

Documentación revisada	Sustento Legal	Resultado
<ul style="list-style-type: none"> • Contrato. • Bases. • Especificaciones. • Catalogo de conceptos. • Convenios. • Planos. • Proyectos. • Programas. • Bitácora. • Álbum Fotográfico. • Números generadores. • Estimaciones. • Pagos. • Opinión del laboratorio. • Documentación en la que se sustente el reclamo y reintegro de los pagos en 	<ul style="list-style-type: none"> • Reglamento de Construcciones del Distrito Federal. • Normas Técnicas Complementarias al Reglamento de Construcciones para el D. F. (para Diseño y Construcción, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de febrero de 1995). Artículo 4 fracción V de la LOPSRM. • Artículo 55 de la LOPSRM. • Artículos 83, 84, 85, 86, 87 y 88 del RLOPSRM. 	<p>Para la inspección y evaluación física de la obra, se programaron visitas de inspección, apoyadas en la documentación soporte como son planos, especificaciones, catálogo de conceptos, programas, calendarios de obra, etc., se realizó recorrido en el sitio de los trabajos con la finalidad de comparar lo plasmado en los documentos con la situación real. Una vez que se conto con la información</p>





FACULTAD DE ARQUITECTURA

<p>exceso, más los intereses generados.</p> <ul style="list-style-type: none">• Mecanismos de control de obra.		<p>descrita, se procedió a elegir los conceptos de obra que se midieron físicamente.</p> <p>En la visita se verificaron las técnicas, procedimientos, maquinaria y recursos humanos empleados por el contratista son congruentes con lo estipulado en el contrato y su programa de maquinaria y equipo así como su programa de mano de obra.</p> <p>Las diferencias detectadas durante la inspección se anotaron en una cédula, precisando las diferencias, mismo que se fotografiaron para complementar la fundamentación de la irregularidad,</p> <p>Se visitó la residencia de obra a fin de verificar los registros y mecanismos de control, para comprobar que éstos sean congruentes con los requerimientos.</p> <p>Se revisó la bitácora para corroborar las fechas de inicio de obra, avance de la misma, números generadores, presentación de estimaciones, autorización de las mismas,</p>
--	--	--





FACULTAD DE ARQUITECTURA

		modificaciones eventualidades, llegada de equipo de instalación permanente, peticiones del contratista, autorizaciones, respuesta a notas, etc. En esta etapa se encontraron inconsistencias y/o irregularidades por lo que se realizaron actas circunstanciadas con el ente para aclarar la situación.
--	--	--

7.8. Papel de trabajo. Acta circunstanciada detección de irregularidad.

El principal objetivo del programa de Visita de Inspección Permanente, que creó la Unidad de Auditoría a Obra Pública de la Secretaría de la Función Pública es la previsión y que las deficiencias en los costos, tiempo y calidad sean corregidas y que la aplicación del recurso federal sea ejercido para beneficio en este caso de los derechohabientes.

Siguiendo con la misión preventiva que me fue encomendada, por lo menos una vez a la semana se realice una acta circunstanciada en donde se describían las irregularidades detectadas y en esa se comprometía el enlace a atenderlas, la mayoría fueron atendidas.

A continuación se muestra la imagen del Acta circunstanciada de trabajo:





FACULTAD DE ARQUITECTURA

ACTA CIRCUNSTACIADA DE TRABAJO

En la Ciudad de XXX, XXXX, siendo las XX:XX horas del día XX de XXXXXX de XXXX, se reúnen en las instalaciones del IMSS, los CC. XXXXXX y XXXXXX, Personal del área auditada, respectivamente, ambos del área auditada y la C. Arq. Lilia María de la Luz Castillo García, designada por Área que audita, para exponer lo siguiente:-----

De la visita de obra realizada a los trabajos relativos al contrato (Contrato en revisión) de obra No. xxxxxxx del área auditada, se detectaron las siguientes irregularidades:-----

Se constató (en este párrafo el auditor mencionó la o las irregularidades que se detectaron).-----

A lo que señaló por parte del representante o enlace del área audita, (el área auditada señaló en este párrafo las acciones que realizaría para corregir la irregularidad, comprometiéndose en un periodo a corto plazo la atención de la misma). -----

-----CIERRE DEL ACTA:

Terminado y no habiendo nada mas hechos que hacer constar, previa lectura, se da por concluida la presente minuta de trabajo, siendo las XX:XX horas del día de su inicio, firmando de conformidad al margen y al calce, todos los que en ella intervinieron.-----

POR EL ÁREA AUDITADA

Nombre y cargo del enlace

Nombre y cargo del director del área auditada

POR EL ÁREA QUE AUDITA

Arq. Lilia María de la Luz Castillo García



**7.9. Papel de trabajo. Cédula de hallazgo.**

Después de haber presentado el acta circunstanciada de trabajo y al no haber sido aclarada(s) la(s) irregularidad(es), se determinó presentar una cédula de hallazgo por cada una de ellas.

Las irregularidades que se presentaron fueron normativas y de monto.

A continuación se muestra la imagen de la cédula de hallazgo;

CÉDULA DE HALLAZGO

DEPENDENCIA O ENTIDAD AUDITADA: No. DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA:	Monto de la irregularidad: SI APLICA Monto por aclarar: SI APLICA Monto por recuperar: SI APLICA	Hoja No. 1 de 1 Orden de auditoría: Número de orden No. Hallazgo:
TÍTULO DEL HALLAZGO: <i>El título se define de acuerdo a la problemática y una cedula que da el área que audita con los diferentes nombres de los títulos.</i>		
DESCRIPCIÓN SINTETIZADA DEL HALLAZGO: En este apartado se describe puntualmente la irregularidad detectada		
DESCRIPCIÓN: En este apartado se describe la irregularidad dando todos los detalles.		
CAUSAS: <i>En este apartado se menciona que fue lo que origino la irregularidad.</i>		
Fundamento Legal: <i>Los artículos del Reglamento y/o la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas que se infringieron.</i>		
FECHA DE PRESENTACIÓN DEL HALLAZGO	SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA ATENCIÓN DEL HALLAZGO (Nombre y cargo):	FECHA COMPROMISO PARA LA ACLARACIÓN DEL HALLAZGO
Fecha en la que se presenta la cédula.		Fecha que define el auditor para su atención.
NOMBRE Y FIRMA DEL AUDITOR		
<hr/> Arq. Lilia María de la Luz Castillo García Jefa de Grupo		

7.10. Papel de trabajo. Cédula de Observaciones.



FACULTAD DE ARQUITECTURA

Después de haber presentado la cédula de hallazgo (s) y al no haber sido aclarada la(s) irregularidad(es) o el incumplimiento a la irregularidad, se determinó presentar una cédula de observación. (Este documento se basa de acuerdo a lo que establece las disposiciones generales para la realización de auditorías o visitas de inspección).

Se presentó la cédula de observación conforme a la siguiente imagen:

CEDULA DE OBSERVACION

DEPENDENCIA O ENTIDAD:
SECTOR: SALUD
AREA REVISADA: AREA AUDITADA
No.DE CONTRATO: CONTRATO EN REVISIÓN

Monto fiscalizable: MONTO TOTAL DEL CONTRATO
Monto fiscalizado: MONTO EN REVISIÓN
Monto de la irregularidad: si aplica (puede ser normativa)

Hoja No. 1 de
Visita de Inspección: VIP/028/AP01/2010
NO. DE OBSERVACION:

TÍTULO DE LA OBSERVACIÓN:

DESCRIPCION SINTETIZADA DE LA OBSERVACION:

DESCRIPCION: En este párrafo se describe puntualmente la irregularidad.

Causa: En este párrafo se describe que fue lo que originó la irregularidad.

Efecto: En este párrafo se describio cuales fueron las consecuencias de la irregularidad.

Fundamento Legal: *Se señala la normatividad que se incumple.*

RECOMENDACIONES

CORRECTIVA: Se señala que debe realizar el área auditada para que atienda la observación.

PREVENTIVA: Se señala que debe realizar el área auditada para que no reincida en el incumplimiento o irregularidad.

FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: Día en que se presentó la observación al área auditada.

FECHA COMPROMISO PARA SOLVENTAR LA OBSERVACIÓN: 45 Días naturales a partir de la presentación de la observación (lo anterior como lo marca la normatividad).

Nombre, firma y cargo de la persona que atiende la auditoría

Arq. Lilia María de la Luz Castillo García
Jefa de Grupo de la Visita de Inspección

8.- Informe final, resultado





FACULTAD DE ARQUITECTURA

Al finalizar el periodo de la auditoría, se presentó el Informe Final, el cual se elaboró de acuerdo a los Lineamientos establecidos por la Dirección General de Auditoría Gubernamental. Dicho informe contiene todos los legajos de documentales que se elaboraron con motivo de la revisión, los cuales están debidamente integrados con los índices correspondientes.

Se informó cuales fueron las omisiones a la normatividad aplicable, también se resaltaron los logros de la entidad.

En el informe se refirieron las observaciones que se determinaron en el periodo auditado, como resultado de la auditoria se presentaron 11 observaciones como a continuación se describen:

- 1) 9 observaciones normativas. Incumplimiento u omisiones en referencia a la normatividad aplicable.
- 2) 2 observaciones de monto.



FACULTAD DE ARQUITECTURA

A continuación se presenta la imagen del informe final presentado:

	INFORME FINAL DE VISITA DE INSPECCIÓN PERMANENTE Arq. Lilia María de la Luz Castillo García	Hoja No.: (51) de (68)
Ente: IMSS Michoacán	Sector: Salud	No. de Orden de Visita de Inspección:
Área revisada: Infraestructura Inmobiliaria		Descripción de la Visita de Inspección Permanente: Verificar y promover que el Instituto del Seguro Social de cabal cumplimiento de sus metas y programas de obra pública, así como de la normatividad aplicable.

- I. **Antecedentes:** En este apartado se indica los antecedentes del área auditada, fecha en la que se inicia la auditoría, con quien se formalizó el acta de inicio, periodo que duró la Visita de Inspección Permanente.
- II. **Objetivo y alcances:** En este apartado se indica el objetivo de la Visita de Inspección Permanente los antecedentes del área auditada, fecha en la que se inicia la auditoría periodo, con quien se formalizó el acta de inicio, periodo que duró la Visita de Inspección Permanente, y el alcance que tuvo cuales fueron los contratos revisados, montos, periodo de ejecución objeto. Etc., avance físico, financiero, que presenta el contrato en revisión al cierre de la auditoría.
Procedimiento de auditoría utilizado.
- III. **Resultados del Trabajo Desarrollado**

En este apartado se enumera los pormenores del contrato en revisión las omisiones detectadas en el proceso de la Visita de Inspección Permanente, así como los aciertos de la entidad auditada.
- IV. **Conclusión y Recomendación General.**
- V. **Cédulas de Observaciones.** En este apartado se describen las observaciones generados en el periodo de auditoría, así como las que fueron atendidas.

EL PRESTADOR DEL SERVICIO

<hr style="width: 20%; margin: 0 auto;"/> <p>Arq. Lilia María de la Luz Castillo García</p>
<p>Jefa de Grupo</p>





9.- Conclusiones.

A pesar de que la obra inició los trabajos con dificultades debido a la falta de planeación por haber sido contingencia, las empresas que estuvieron al frente trabajaron jornadas largas para cumplir día a día con el objetivo de reubicar en el tiempo programado a los pacientes y hospitalizados del Hospital regional No. 1 de Morelia Michoacán a la “Ampliación y Remodelación del Centro de Seguridad Social para la Reubicación del Hospital regional No. 1 de Morelia Michoacán”.

En el mes de octubre del 2010, hospitalizados, consultorios médicos de consulta externa, fueron trasladados del Hospital General Regional No. 1 de la Av. Nocupétaro a la “Ampliación y Remodelación del Centro de Seguridad Social en Av. Camelinas”, actualmente da servicio a la comunidad Michoacana.

Para poder auditar una obra pública se requiere conocimientos de planeación, proyectos, construcción, administración de la obra, administración pública, conocimientos que me fueron impartidos en la Escuela de Arquitectura de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo y practicados durante mi vida profesional.

La Visita de Inspección Permanente, cumplió con su objetivo al 100%, ya que la encomienda como auditora fue que se verificara que se realizara la obra con la calidad, costo previsto y con la normatividad vigente.

Fue muy satisfactorio haber participado en este proyecto, ya que al realizar la revisión se detectaron conceptos de obra pagada en exceso así como omisiones normativas, sin embargo la Entidad realizó las acciones pertinentes para atender las recomendaciones hechas por la Visita de Inspección Permanente, reconociendo con ello el sistema de control e información generada por el área que auditó, la cual fue realizada con apego a la normatividad aplicable. Además que profesional fue de mucho aprendizaje y tuve la oportunidad de pertenecer al grupo de auditores externos de la Unidad de Control y Auditoría a Obra Pública de la Secretaría de la Función Pública, en donde cada uno de nosotros día a día luchamos por combatir la corrupción para que nuestro país sea mejor.

Concluyó la tercera fase de la reubicación del Hospital Regional No. 1 del IMSS en Michoacán





FACULTAD DE ARQUITECTURA

A las 23:00 concluyó el traslado de un total de 20 pacientes de urgencias y terapia intensiva.
Por: MiMorelia.com / MiMorelia.com | 16:29 - Lunes 18 de Octubre del 2010



“El operativo de traslado se efectuó con saldo blanco y sin incidentes

Morelia, Michoacán.- Oficialmente a las 23:00 concluyó el traslado de un total de 20 pacientes de urgencias y terapia intensiva, del hospital de la avenida Nocupétaro hacia el nuevo recinto hospitalario de avenida Camelinas.

Ayer domingo quedó completamente desocupado el Hospital General Regional (HGR) No. 1 del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), ubicado en la avenida Nocupétaro, con el traslado de los últimos 20 pacientes hacia el nuevo hospital de la avenida Camelinas de esta ciudad. Los 20 pacientes trasladados procedían, 16 de urgencias y cuatro del área de terapia intensiva, cuyo desplazamiento en ambulancias de alta tecnología o cuidados intensivos, transcurrió con éxito y sin contratiempos.

Así, los servicios de urgencias para adultos, terapia intensiva, laboratorio y rayos X, ya se ubican en el hospital de avenida Camelinas, estos dos últimos servicios son auxiliados por las unidades médicas familiares números 75 de Camelinas y 80 de avenida Madero. Con estas acciones, el HGR No. 1 del IMSS en Michoacán quedó completamente desocupado. Como se recordará, la primera fase de la reubicación consistió en el traslado del área de pediatría, del octavo piso del hospital, hacia su nueva sede ubicada junto al Hospital de Ginecología y Obstetricia, a donde también se trasladaron la consulta externa, hospitalización y urgencias pediátricas, es decir, los servicios de emergencias de los niños desde recién nacidos hasta 15 años de edad. La segunda fase de la reubicación fue el desalojo de los pisos primero al séptimo del hospital, hacia su nueva sede en el hospital de avenida Camelinas de esta ciudad, incluyendo la consulta externa de especialidades. Al concluir la tercera fase de la reubicación, ayer domingo cerca de la media noche, la Delegación Regional del IMSS en Michoacán, pondrá en manos de las autoridades nacionales de la institución, la decisión de la demolición del edificio, que desde 1974 brindó los más importantes servicios médicos hospitalarios a los michoacanos.

Oficialmente el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) dio por concluido el proceso de reubicación, del Hospital General Regional (HGR) No. 1 de Morelia, en su segunda fase, a las 18:40 horas. La Delegación Regional del IMSS informó que fueron un total de 108 pacientes trasladados del hospital de la avenida Nocupétaro hacia el hospital de la avenida Camelinas 1935. Es decir, este mismo sábado se trasladaron la totalidad de los pacientes hospitalizados en los pisos del tercero al séptimo de la torre hospitalaria. Solamente queda en operación la planta baja con sus servicios de emergencias de adultos, terapia intensiva, laboratorio, tomografía, rayos X, entre otros servicios auxiliares de diagnóstico, mismos que serán trasladados en una tercera fase, aproximadamente a finales de este mes o principios de octubre.





FACULTAD DE ARQUITECTURA

El titular de la delegación regional, Julio César González Jiménez, agradeció la disposición y esfuerzo de más de tres centenares de trabajadores, entre médicos, enfermeras, camilleros, intendentes, dietistas, entre otros. Al mismo tiempo agradeció la participación de los elementos de tránsito municipal de Morelia, así como al Gobierno del Estado de Michoacán y de la propia Dirección General del IMSS encabezada por el maestro Daniel Karam Toumeh. En su oportunidad, el Jefe de Prestaciones Médicas, Héctor Manuel Estrella Quintero, dio a conocer que el operativo de traslado se efectuó con saldo blanco y sin incidentes que lamentar en cuanto al resguardo positivo de la salud de los pacientes conducidos a su nueva sede. Asimismo, el Director del HGR No. 1 del IMSS, Mario Alberto Martínez Lemus explicó que a partir de este lunes las consultas de especialidades o consulta extrema, a través de 26 consultorios se otorgará a la derechohabiente en la nueva sede de Camelinas 1935".

Cita: Sitio web. www.mimorelia.com

10.- Memoria fotográfica.





	
<p>Descripción: Pasillo Dietología, habilitado aluminio para aire acondicionado. Se verificó que el personal programado estuviera en la obra. Foto tomada por LCG.</p>	<p>Descripción: Lavandería, colocación de estructura metálica. Se verificó que el material fuera de acuerdo al catálogo de conceptos. Foto tomada por LCG.</p>



	
<p>Descripción: Hospitalización, colocación de losa multipanel. Se verificó que el material fuera de acuerdo al catálogo de conceptos. Foto tomada por LCG.</p>	<p>Descripción: Área de U.C.I., Preparación para recibir falso plafón. Se verificó que todas las instalaciones estuvieran de acuerdo al proyecto, para proceder al cierre de plafón. Foto tomada por LCG.</p>



	
<p>Descripción: Sala de espera, se verificaron estimaciones contra lo ejecutado. Foto tomada por LCG.</p> <p>estructura metálica.</p>	<p>Descripción: Acceso Urgencias, desviación de drenaje. Se verificó que el personal programado estuviera en la obra. Foto tomada por LCG.</p>



<p>Descripción: Área de Hospitalización, colocación de muro pantalla. Se verificó que la calidad Se verificó que el personal programado estuviera en la obra. Foto tomada por LCG.</p>	<p>Descripción: Acceso principal, estado antes de la remodelación. Foto tomada por LCG.</p>



Descripción: Estacionamiento, mejoramiento de terreno. Se verificó las pruebas de calidad. Foto tomada por LCG.



Descripción: Hospitalización. Se verificó se realizaran los trabajos con la calidad prevista. Foto tomada por LCG.



FACULTAD DE ARQUITECTURA

<p>Descripción: Hospitalización, terminación de detalles en acabados. Verificación física de estimaciones contra los trabajos ejecutados. Foto tomada por LCG.</p>	<p>Descripción: Área de U.C.I., terminación instalaciones electromecánicas. Verificación física de estimaciones contra los trabajos ejecutados. Foto tomada por LCG.</p>
<p>Descripción: Área de C.E.Y.E., colocación de esterilizadores, se realizó la verificación física estimaciones contra los trabajos ejecutados. Foto tomada por LCG.</p>	<p>Descripción: Área de U.C.I., terminación de acabados en área de control. Se verificó se realizaran los trabajos con la calidad prevista. Foto tomada por LCG.</p>



<p>Descripción: Verificación física de técnicos de Carrier a los equipos de aire acondicionado. Se verificó que los equipos de instalación permanente estuvieran en obra conforme a los de contrato. Foto tomada por LCG.</p>	<p>Descripción: Banco de sangre en funcionamiento. Se verificó se realizaran los trabajos con la calidad prevista. Foto tomada por LCG.</p>



Descripción: Área de mastógrafo, preparación para recibir placa de plomo en muros divisorios. Se verificó se realizaran los trabajos con la calidad prevista. Foto tomada por LCG.



Descripción: Área de C.E.Y.E., terminación de colocación de acero inoxidable esterilizadores. Se verificó que los equipos de instalación permanente estuvieran en obra conforme a los de contrato. Foto tomada por LCG.



Descripción: Acceso actual del área de urgencias. Foto tomada por LCG.



Descripción: Sala de espera Actual. Foto tomada por LCG.



Descripción: Sala de espera urgencias en funcionamiento. .
Foto tomada por LCG.



Descripción: Acceso principal Actual. Foto tomada por LCG.



11.- Curriculum Vitae

CURRICULUM VITAE

LILIA MARÍA DE LA LUZ CASTILLO GARCÍA

Fecha de nacimiento: 26 DE MAYO DE 1971

Lugar de nacimiento: MEXICO, D.F.

RFC: CAGL710526PA7

Domicilio: Retorno de Eduardo Villaseñor núm. 110

Fraccionamiento Camelinas. Morelia, Mich.

Teléfono: (44) 33 15 04 17

Mail: mich_castillo_sct@hotmail.com



FORMACIÓN ACADÉMICA

1988-1993 **ARQUITECTURA** (Estudios terminados con Tesis en elaboración).

Facultad de Arquitectura de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.
Morelia, Michoacán.

Manejo de **AUTOCAD**.

Manejo de paquetería MICROSOFT: **WORD, EXCEL, POWER POINT**.

CURSOS Y SEMINARIOS

- INGLÉS en el Instituto Mexicano Norteamericano. Morelia, Michoacán.
- Arquitectura Autosuficiente. Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.

Morelia, Michoacán.

- Simposium Internacional 1991 sobre Conservación y Patrimonio Monumental.

Morelia, Michoacán.

- Práctica de Auditoría a Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas. Secretaría de la Función Pública. Abril 2010. México D. F.
- Bitácora Electrónica. Secretaría de la Función Pública. Julio 2010. México D. F.
- Foro Internacional de Control de Obra Pública. Septiembre 2010. México D. F.





FACULTAD DE ARQUITECTURA

- Foro Estatal de Conferencias. Auditoría Superior de Michoacán. Agosto 2011. Morelia, Michoacán.

EXPERIENCIA PROFESIONAL

2010-2012 **JEFE DE GRUPO PROGRAMA DE VISITAS DE INSPECCIÓN PERMANENTE. DIRECCION AUDITORÍAS DIRECTAS DE LA UNIDAD DE CONTROL Y AUDITORIA A OBRA PÚBLICA DE LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.**

Lugares asignados: Centro SCT Michoacán, Instituto Mexicano del Seguro Social, Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores de Estado en Morelia, Michoacán.

Obras auditadas:

Centro SCT Michoacán: "Carretera costera Michoacana Lázaro Cárdenas – Manzanillo", entre otras. Auditada en el 2010.

Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores de Estado en Morelia, Michoacán: "Desarrollo del Proyecto Ejecutivo y Construcción de la Obra nueva del Hospital General tipo "B" Alta Especialidad en Morelia Michoacán, en sustitución del Hospital General "B" Vasco de Quiroga en Morelia Michoacán. Entre otras. Auditada en el 2011.

Instituto Mexicano del Seguro Social: "Ampliación y Remodelación del Centro de Seguridad Social para la Reubicación del Hospital General Regional No. 1". Auditada en el 2010.

Instituto Mexicano del Seguro Social: "Desarrollo del Proyecto Integral para la Construcción del Hospital General Regional 250 camas, sustentable, que se ubicará en el predio ubicado en Avenida Tres Marías, Ciudad Tres Marías, en el Municipio de Charo, Michoacán". Auditada del 2011 a la actualidad.

Actividades principales: Revisar y documentar las acciones referentes a la Obra Pública y/o Servicios Relacionados con las Mismas, en su etapa de ejecución, finiquito y puesta en operación, verificando se realice en tiempo, costo, calidad y con apego a la normatividad aplicable.

Realización de visitas a obra para verificar estimaciones pagadas, avances físicos y calidad en la obra.

Documentación de las irregularidades que se detectan, así mismo proponer al ente acciones preventivas para que estas no se conviertan en observaciones.

2010-2010 ANALISTA DIRECCION OPERATIVA.

Ene.-Mar. DIRECCION OPERATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN.





FACULTAD DE ARQUITECTURA

Realización de Proyecto Arquitectónico y generadores de obra del Mejoramiento al Área Verde Col. Eduardo Ruíz Morelia, Michoacán.

Proyecto Arquitectónico y generadores de obra del Centro Comunitario de la Col. Vasco de Quiroga en Morelia Mich.

2003-2009 **ACTIVIDAD PARTICULAR PROFESIONAL DE PROYECTOS, CONSTRUCCION Y REMODELACIONES.** (Entre otros: Casa habitación en Las Américas núm. 106 fraccionamiento Las Américas, Morelia, Michoacán. / Diseño y construcción de Restaurante - Bar en avenida Ventura Puente núm. 555, colonia Chapultepec Norte, Morelia, Mich. / Proyecto de Remodelación casa habitación de la época colonial, ubicada en la calle Ibarra núm. 1120, colonia Centro, Pátzcuaro, Mich. / Proyecto remodelación de oficinas en la calle Humboldt s/n, en el Centro Histórico de Morelia Michoacán./ Proyecto "Centro de Rehabilitación Oncológica" en la Ciudad de Morelia, Michoacán).

1999-2002 JEFE DE DEPARTAMENTO DE PROYECTOS ESPECIALES.

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN.

Actividades principales: Elaboración de Proyectos, Supervisión y Residencia de obras para la construcción de la obra pública efectuada por el Ayuntamiento. Entre otros: Oficinas para albergar las Secretarías de Desarrollo Urbano, Desarrollo Social, Programación y Presupuesto, Tesorería, Reglamentos, Contraloría Municipal, Secretaría de Fomento Económico; Casetas de Vigilancia y áreas verdes en colonias marginadas del Municipio, con objeto de fortalecer la seguridad de esas áreas geográficas del municipio; Proyecto de la *BANDERA MONUMENTAL*; Edificio de la Secretaria de Administración Municipal; Oficinas del Área de Regidores Municipales. Control y seguimiento del avance físico financiero de las obras municipales, revisando volúmenes ejecutados, generadores y estimaciones de obra.

1996-1998 **JEFE DE DEPARTAMENTO DE PROYECTOS ESPECIALES.** DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES. H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MORELIA, MICH.

Actividades principales: En el Programa "MIÉRCOLES CIUDADANO" dentro de la competencia de la Secretaria de Desarrollo Urbano Obras Publicas Centro Histórico y Ecología: Recepción, atención y seguimiento de Solicitudes de Obra Pública, para elaborar los Programas Operativos Anuales de Construcción del Municipio, con inversión tripartita del Gobierno Federal – Estado – Municipio, o bien del Estado-Municipio-Beneficiarios.

Elaboración e integración de diversos documentos para conformar el Expediente Técnico de Obra; principalmente con localización, planos, solicitud de obra, convenios, proyecto, presupuesto de obra, oficios de autorización, generadores y estimaciones, avances físico y financiero de obra, Carta Terminación de Obra, pagos y facturas.

Atención ciudadana al público y grupos sociales, comités, y grupos políticos, que presentaban pliegos petitorios de obra en Mesas de Trabajo con la presencia de





FACULTAD DE ARQUITECTURA

las altas autoridades municipales, para atender y dar seguimiento a los acuerdos asentados en Minutas de Trabajo con relación a la Obra Pública Municipal.

1994-1995

ASESORA TÉCNICA.

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PUBLICAS Y CENTRO HISTORICO DE MORELIA.

Recepción de solicitudes de obra, Visitas Técnicas al sitio de la obra, elaboración de proyectos, presupuestos y expedientes técnicos de peticiones de obra dentro del municipio para la integración de los programas operativos anuales de obra.

1993

RESIDENTE Y SUPERVISORA DE OBRA.

DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES. H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN.

Las actividades principales de Residencia de Obra y de Supervisión, incluyendo la elaboración e integración de los documentos para los Expedientes Técnicos de Obra, del Programa Federal "REFRENDOS DE PAVIMENTACION 1992", con objeto de pavimentar con concreto hidráulico calles y avenidas del sistema vial del municipio de Morelia, Michoacán.

1992 SUPERVISORA TÉCNICA del Programa Nacional de Solidaridad (PRONASOL)
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL (SEDESOL)

Visitas Técnicas a escuelas del estado de Michoacán, para la realización de proyectos, presupuestos y expedientes técnicos para el programa de "Escuela Digna", que permitiera mejorar la infraestructura educativa de la entidad federativa.

Morelia, Michoacán, a 20 de febrero, 2012.